



Caso de las Milicias honradas formadas en esta Plaza; q.
 en el año 1811. le nombro la Junta de Partido, caso de uno
 Partido volante para evitar el contrabando, señalándole
 quatro mil r.^{tas} anuales: que el año de 1820. estuvo destina-
 do por la Marina en las Montes de Caracaca y Cuenca p.
 el corte de maderas de construcción, Mercedando a este fin
 en set.^{ra} del mismo año, desde cuyo tiempo hasta la extra-
 da de las tropas aliadas en esta ciudad, aparece según los
 informes adquiridos, fue uno de los que componian el
 partido dominante entre los individuos de Macanora,
 concurriendo a todas las sociedades publicas que se estable-
 cieron en el Pueblo, habiendo conseguido en el Mes de Ju-
 nio de 1823. le nombra con Capata mayor de N.^{ra} Ma-
 tadas a Peñón, en cuyo destino subintit.^o hasta Pueblo
 veniente que desapareció de el por haverse jugado,
 o dado libertad a D. Juan Laguna, nacido p.^o Malito
 en el Puertel de otros N.^{os} Ministros, permaneciendo
 culto el Castellon hasta el Mes de Noviembre del mismo
 año que se presentó por haver resado el Sou.^{no} Constit.^o
 amilando igualmente que habiendo sido posteriormente
 despedido varios individuos de Macanora, fue destinado
 a trabajar de su oficio al Departamento de Cádiz, y no
 habiéndole acomodado quedó despedido. Fue is tanto pue-
 do deir en desamparo de su cometido. Cartag.^o 25. de
 Enero de 1825. Juan Nieto, Sind. Penonero = 7
 Entendido el anterior informe por este Ayuntamiento.

X

